



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA
DETECCIÓN DEL FRAUDE EN LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS DE LIMA METROPOLITANA EN EL
AÑO 2019**

**PRESENTADO POR
SANTIAGO GERMAN CEBREROS TAVARA
JENNY MARIBEL RODRIGUEZ YANCE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA - PERÚ
2021**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA DETECCIÓN DEL
FRAUDE EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA
METROPOLITANA EN EL AÑO 2019**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

**SANTIAGO GERMAN CEBREROS TAVARA
JENNY MARIBEL RODRIGUEZ YANCE**

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios por sobre todas las cosas, a nuestra profesora por el apoyo incondicional durante todo el proceso de mis estudios, a mi familia por apoyarme siempre

Agradecimiento

Mi reconocimiento y agradecimiento a esta Casa Superior de Estudios, la Universidad de San Martín de Porres, por haberme recibido y confiado hasta la fecha responsabilidades, docentes cuyos logros fueron posibles gracias a los invalorable consejos de sus señores Autoridades, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, directores, Docentes con amplia experiencia y ofrezco mis disculpas anticipadas a quienes por motivos involuntarios esté obviando.

ÍNDICE

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción De La Realidad Problemática	10
1.2 Delimitaciones de la investigación.....	14
1.3 Formulación del Problema.....	15
1.3.1 Problema Principal	15
1.3.2 Problemas Secundarios	16
1.4 Objetivos de la Investigación.....	16
1.4.1 Objetivo General	16
1.4.2 Objetivos Específicos	16
1.5 Justificación de la investigación	17
1.5.1 Justificación.....	17
1.5.2 Importancia.....	17
1.6 Limitaciones de la investigación	18
1.7 Viabilidad del estudio	18

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación.....	19
2.2 Bases Teóricas.....	27
2.3 Terminos técnicos	48
2.4 Formulación de hipótesis.....	49
2.4.1 Hipótesis Principal.....	49
2.4.2 Hipótesis Secundarios.....	49
2.5 Operacionalización de las Variables	50
2.5.1 Variable Independiente.....	50
2.5.2 Variable Dependiente	51

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico.....	52
3.2 Población y Muestra.....	53
3.2.1 Población.....	53
3.2.2 Muestra	54
3.3 Técnicas de recolección de datos	57
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	58
3.5 Aspectos éticos	58

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Resultados	60
4.2 Analisis de fiabilidad.....	73

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

Anexo N° 2: Guía técnica de la encuesta

RESUMEN

El objetivo general del trabajo de investigación fue determinar si la auditoría forense, incide en la detección de fraude de las empresas constructoras en Lima metropolitana en el año 2019. El estudio se basó en un diseño no experimental de tipo aplicada, teniendo como base la observación directa de los problemas existentes en las empresa constructoras de Lima metropolitana; es un estudio descriptivo ya que la recolección de datos sobre la base de una teoría, permitió describir como la auditoría forense incide en la detección de fraude en las empresa constructoras en Lima metropolitana en el año 2019; además porque los resultados se mostraron de manera sistemática y se interpretaron de manera objetiva; es considerada una investigación de campo y bibliográfica porque se desarrolló directamente en las empresas seleccionadas las cuales se relacionaron directamente con las fuentes de información del nivel general e individual; para el levantamiento de la información se utilizó la observación directa y la encuesta con el fin de tener una noción global de los hechos; para la selección del tamaño de muestra se aplicó el procedimiento de muestreo aleatorio simple, el cual permitió a cada uno de los miembros de la población tener la misma oportunidad de ser elegidos como muestra delimitada por 62 contadores, gerentes de las empresas consideradas como potenciales, que obviamente tienen la posibilidad de formar parte de la lista de las empresas constructoras más grandes del país. Los resultados del trabajo de campo se analizaron y se tuvo como conclusión que la auditoría forense, incide directamente en la detección de fraude de las empresas constructoras.

Palabras clave: Auditoría forense, detección de fraude.

ABSTRACT

The general objective of the research work was to determine if the Alternative Securities Market-MAV, affects access costs in small and medium-sized commercial enterprises of Metropolitan Lima - 2019. The study is based on a non-experimental design of applied type, taking as a basis, the direct observation of the existing problems in the small and medium commercial enterprises of Metropolitan Lima; it is a descriptive study since the collection of data on the basis of a theory, allowed to describe the alternative market of values and its incidence in the access costs in the small and medium commercial enterprises; also because the results are shown systematically and interpreted objectively; it is considered a field and bibliographical investigation because it was developed directly in the selected companies which were directly related to the information sources of the general and individual level; for the gathering of information, direct observation and the survey were used in order to have a global notion of the facts; for the selection of the sample size, the simple random sampling procedure was applied, which allowed each of the members of the population to have the same opportunity to be chosen as a sample delimited by 40 owners or entrepreneurs of the companies considered as potential, who obviously have the possibility to be part of the list of the Alternative Market of Values-MAV. The results of the field work were analyzed and it was concluded that the alternative stock market (MAV) directly affects the cost of access in the small and medium-sized commercial

enterprises of Metropolitan Lima, because the access cost is regulated by the MAV to a greater extent, and SMEs have to adjust to the sum and pre-established terms.

Keywords: Forensic audit, fraud detection.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo sobre **“LA AUDITORIA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA DETECCIÓN DEL FRAUDE EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2019”**, la misma que en su estructura trató desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, así como Conclusiones y Recomendaciones, respaldada por una amplia bibliografía de diferentes especialistas.

En lo referente al Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática, donde se hizo un comentario sobre la auditoría forense y como incide en la detección de fraude en las empresas constructoras; para luego a continuación desarrollar la formulación del problema: general y específicos, objetivos, justificación de la investigación donde se señaló las razones por las cuales se realiza; y en cuanto a la importancia, se indicó los aportes que dará esta tesis en cuanto al sector empresarial, terminando con las limitaciones del estudio y la viabilidad.

En el Capítulo II: Marco Teórico del Estudio, se consideró entre los diferentes aspectos a tratar, los antecedentes de la investigación, el desarrollo de las bases teóricas sobre la auditoría forense en la investigación de Lavado de Activos, sustentadas con el apoyo bibliográfico de diferentes especialistas, quienes con sus aportes teóricos conceptuales atribuyo parte del trabajo; terminando con la formulación de la hipótesis: General y Específicas.

En el Capítulo III: Metodología; se trató desde el diseño metodológico de la investigación, para luego en cuanto a la población trabajar con las empresas

constructoras más conocidas en el país tales como: GYM, Los Portales, Centenario, Igssa; a continuación, se efectuó la operacionalización de las variables con sus respectivos indicadores, para continuar con las técnicas de recolección de datos, procesamiento de análisis de la información y terminar con los aspectos éticos.

En el capítulo IV: En este capítulo se muestra los resultados del trabajo de campo realizado y el análisis de fiabilidad.

En el Capítulo V: Se presenta la discusión, las conclusiones y recomendaciones.

También se adjunta las fuentes de información y los anexos.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Durante los últimos años, el lavado de activos o también conocido como blanqueo de capitales, lavado de dinero o “delitos de cuello blanco”, ha adquirido mayor envergadura, ya que no se limita a una circunscripción territorial determinada, pues por lo regular, su ámbito de acción es de carácter internacional, afectando no sólo los intereses individuales; sino también lo colectivo. En su realización intervienen organizaciones criminales delictivas que obtienen sus beneficios de manera ilícita y para poder introducirlo al sistema financiero legal, disimulan sus operaciones bajo aparentes actividades lícitas con la creación de sociedades ficticias que hacen aparentar las actividades que están realizando como legales que pueden ser empresariales, comerciales o bancarias.

Por consiguiente, el Estado Peruano al ver la problemática, promulgó el 26 de junio del año 2006 la Ley Nro. 27765 - Ley Penal Contra el Lavado de Activos, para poder sancionar drásticamente este delito. Esta norma proviene a consecuencias de las disposiciones internacionales y por las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (GAFI). Ante esto,

se denotan carencias, ya que actualmente con normas para combatir o prevenir este delito, no existe iniciativa del Estado para dar un golpe frontal ante este mal, ya que sabemos que el delito de lavado de activos no se genera solo, sino que proviene de un delito fuente.

Así también, debemos mencionar que con esa preocupación el gobierno peruano a los diecinueve días del mes de agosto del año 2013 promulga la Ley Contra el Crimen Organizado, Ley N° 30077, con el objeto de fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales y sabemos que el Delito de Lavado de Activos para poder entrar en el sistema financiero crean y utilizan sociedades ficticias y a testaferros para poder enriquecerse de manera licita proveniente de dinero ilícito, es por ello que las leyes están dadas, pero falta más accionar o pro actividad de parte del Estado para darle frente o lucha contra este mal que está abarcando más ámbito en todos los niveles de la sociedad.

Además de la fuente periodística Gestión del 02 de junio del 2014, en donde entrevistan al Superintendente adjunto de la UIF el Dr. Sergio ESPINOZA, donde sostiene que hay muchos sectores que reportan operaciones sospechosas de Lavado de Activos. Ya no sólo son los Bancos; sino incluso, los sectores no financieros como notarios e inmobiliarias que suministran información importante a la UIF.

La Auditoria Forense, como una auditoría especializada, va a permitir reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en

una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores del crimen económico; por lo tanto, se debe capacitar o preparar al personal que realiza estas investigaciones, que faciliten evidenciar especialmente los delitos como: corrupción de funcionarios, el fraude contable, lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

Actualmente, las investigaciones que realiza el Ministerio Público que es Titular de la acción penal y el que conduce jurídicamente la investigación, según el Decreto Legislativo Nro. 957 del Nuevo Código Procesal Penal y La Policía Nacional del Perú, en calidad de apoyo, son los operadores de justicia que combaten este delito, y no cuentan con este sistema de Auditoría forense, normalmente solicitan el apoyo de peritos contables de oficio para determinar estos delitos.

La Auditoría Forense no se aplica en nuestro país en el sector público existiendo un Convenio Tripartito Institucional entre el Ministerio Público, Contraloría General de la República y el Poder Judicial. Las causas probables de la no aplicación sería la falta de voluntad por parte del Estado, la falta de presupuesto y otros factores; pero si se aplicara sería de vital importancia, ya que se detectarían antes los fraudes y delitos financieros investigados por el Ministerio Público y la Policía Nacional como órgano de apoyo y, en consecuencia, se resolverían más casos gracias a este Sistema. Sabemos, que el trabajo del auditor es puesto a consideración de la Justicia, que se encarga de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (Lavado de Activos y Corrupción financiera pública o privada),

que se está implementando de manera optativa de acuerdo a los casos que se presentan y sería ideal que esté normado por una Ley.

En el Perú uno de los casos más relevantes que tenemos es que muchas de las empresas comenten fraude de diferentes tipos de formas sin poder detectarlas a tiempo ya que el estado no cuenta con un área de auditoría forense actualmente , es por eso que los fraudes que se comenten son muy poco probable que se lleguen a detectar a tiempo, en el caso de las empresas constructoras el fraude que más realizan las constructoras son de operaciones no reales, que involucra a más de 533 millones de soles del impuesto general a las ventas (IGV), detectó la Sunat.

Se trata de la clonación de comprobantes de pago físicos o la simulación de operaciones mediante la constitución de empresas de “cascaron”. Así, estas compañías obtienen de forma indebida el crédito fiscal del IGV, permitiéndoles reducir significativamente el pago de sus impuestos por sus operaciones.

Tras precisar que el nivel de evasión tributaria del IGV superaría los 23,306 millones de soles, la Sunat señaló que el monto estimado por medio de esta modalidad ascendería en 4,400 millones de soles, correspondiendo al sector construcción más de 533 millones de soles al año.

Precisamente, anotó que uno de estos casos detectados corresponde a una empresa integrante de un consorcio que obtuvo una licitación pública y que en sus declaraciones mensuales presentó más de 300 comprobantes de compra

clonados de combustibles de cinco proveedores, los cuales representan el 15% del total de sus operaciones.

Entre 2017 y lo que va del presente año, la Sunat remitió informes al Ministerio Público de 64 empresas por indicios del delito de defraudación tributaria que involucran un monto cercano a los 100 millones de soles. De ellos, 20 empresas corresponden al sector construcción.

Ante todo esto nosotros tenemos como objetivo demostrar que tan importante es la auditoria forense en las empresas para poder detectar algún tipo de fraudes cometidos en periodos anteriores, para así poder llevar un control más riguroso en todas las áreas y que la empresa ya no se va afectada, porque al cometer una empresa fraude no solo afecta financieramente, sino también su imagen como empresa tal es el caso de las empresa vinculadas con ODEBRECHT que al tener vinculación con toda esa corrupción bajaron sus acciones en la BVL, las personas ya no confían para poder invertir, ya no obtendrán contratos a futuro con el estado.

1.2 Delimitaciones de la investigación

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

a. Delimitación espacial:

El ámbito donde se desarrolló la investigación en empresas constructoras de Lima - Perú.

b. Delimitación temporal:

El periodo que comprendió el estudio corresponde de enero a diciembre de los años 2019.

c. Delimitación social:

Las técnicas de recojo de información se aplicaron a los gerentes de las empresas constructoras más importantes de Lima Metropolitana- Perú, conforme a la muestra determinada en el Capítulo III: Metodología.

d. Delimitación conceptual:

a) Auditoria forense, es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales.

b) Fraude, es un fenómeno económico, social y organizacional, aplicado a la contabilidad o finanzas y consiste en cualquier acto u omisión de naturaleza dolosa y por tanto de mala fe, o de negligencia grave.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema Principal

¿De qué manera la auditoria forense incide en la detección del fraude de las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019?

1.3.2 Problemas Secundarios

- a. ¿De qué manera la planeación de auditoría forense influye en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019?
- b. ¿Cómo las técnicas usadas en la investigación forense inciden en la gestión de riesgo de fraude en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019?
- c. ¿De qué manera el informe de auditoría forense influye en la aplicación del código penal peruano en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la auditoría forense influye en la detección del fraude de las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019

1.4.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar la manera en la que la planeación de auditoría forense influye en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019.
- b. Verificar la forma en que las técnicas usadas en la investigación forense inciden en la gestión de riesgo de fraude en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019.

- c. Comprobar la manera en la que el informe de auditoría forense influye en la aplicación del Código Penal Peruano en las empresas constructoras en Lima Metropolitana en el año 2019.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación

Lamentablemente, existen varios problemas que frenan la inversión en empresas constructoras o generan lentitud en el avance de las mismas. Uno de ellos está vinculado con el fraude empresarial que se presenta en diversas empresas constructoras en Lima metropolitana.

En ese sentido, la presente investigación se realiza, porque existe la necesidad de regular con precisión, una propuesta viable para poder combatir el fraude empresarial en las empresas constructoras de Lima Metropolitana. Para ello, es indispensable determinar la relación entre la Auditoria Forense y el fraude empresarial dentro de las empresas constructoras, lo cual hará posible aportar con una propuesta alternativa sobre la posibilidad de poder combatir y reducir los fraudes empresariales.

1.5.2 Importancia

Esta investigación es importante y necesaria para los gerentes, accionistas, trabajadores del sector construcción porque sus aportes pueden contribuir en mejorar la gestión además de poder detectar a tiempo los diferentes modos de fraude ayudando a que a las empresas de este sector económico tomen medidas

adecuadas para afrontarlo.

Asimismo, es un gran aporte para la Universidad de San Martín de Porres, dado que tiene como parte de sus fines la investigación científica y la extensión universitaria, en beneficio del estudiante y el país.

1.6 Limitaciones de la investigación

La investigación, presento dificultad en relación al material de información, debido a que no existe mucha información hemerográfica sobre el fraude empresarial en empresas constructoras, sin embargo, nos apoyamos en otro tipo de material de información, referencias bibliográficas e interpretaciones.

1.7 Viabilidad del estudio

Para realizar la investigación se contó con la asesoría de profesionales especialistas en la elaboración y desarrollo de trabajos de investigación. Asimismo, se contó con los recursos financieros necesarios y los recursos materiales que se requiere para llevar a cabo un trabajo de investigación de esta envergadura, por consiguiente, el presente trabajo de suficiencia profesional se considera viable.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Al realizar una extensa exploración y revisión en los libros especializados, revistas, periódicos y tesis de investigación que tengan o guarden estrecha relación con el título de investigación **“la auditoría forense y su incidencia en la detección del fraude en las empresas constructoras en lima metropolitana en el año 2019”**, se pueden mencionar a continuación algunos trabajos encontrados, que han servido de marco referencial para la elaboración de las bases teóricas y prácticas del presente trabajo, en virtud que presentan ciertos criterios que se consideran de utilidad para alcanzar los objetivos planteados.

Tesis Nacionales

Pineda, G (2015). **Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013-2014**. Tesis para optar el grado académico de Magister en Contabilidad de la Universidad San Martín de Porres, el estudio tuvo por objetivo: determina que la Auditoría Forense incide en la investigación del Delito de Lavado de Activos, porque existe la predisposición

de prevenir y luchar de manera frontal este mal que distorsiona los movimientos contable-financieros del dinero adquirido.

Entre sus conclusiones encontramos las siguientes:

- a) La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos.
- b) Los datos obtenidos permitieron establecer que los programas de Auditoría ayudan a la detección de Desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas.
- c) El análisis de los datos permitió determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de Auditoría Forense incide en la detección de movimientos financieros anómalos.
- d) Los análisis de los datos obtenidos permitieron establecer que la evidencia encontrada por el Auditor forense permite detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales.
- e) El análisis de los datos ha permitido determinar que el cruce de información de la Auditoría Forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos.
- f) El análisis de los datos permitió precisar que el Informe de Auditoría Forense incide en las operaciones irregulares en la investigación del Delito de Lavado de Activos.

Vega, C (2008). **La responsabilidad civil del oficial de cumplimiento en el desempeño de sus funciones de prevención de lavado de activos**. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad de la Universidad de San Martín de Porres, el estudio tuvo por objetivo: Demostrar la vulnerabilidad del oficial de cumplimiento, frente a su responsabilidad con la institución financiera y el plazo que tiene para reportar una transacción sospechosa, haciendo énfasis en las funciones del oficial de cumplimiento y funcionario de negocios, demostrando que existen vacíos entre la responsabilidad de ambos.

Entre sus conclusiones encontramos las siguientes:

- a) El lavado de activos se define como el proceso de ocultar o de la apariencia de legalidad de dinero o bienes muebles o inmuebles cuyo origen ilícito como se puede presumir, transformación de dinero sucio proveniente de actividades ilícitas en dinero reutilizable incorporándola al sistema financiero nacional.
- b) Las entidades financieras podrían expresarse a riesgos legales y financieros y a situaciones que dañan su reputación al brindar servicios a empresas cuyos clientes podrían utilizar estas mismas para emprender actividades ilícitas.
- c) La importancia de actuar ilegítimamente por parte del oficial del cumplimiento traerá consigo la difusión del riesgo y prevención del daño, el énfasis no es la creación física del riesgo sino la posibilidad de evitarlo.

Gil, V (2018). **La auditoría forense como medio para instrumentalizar la prueba en el lavado de activos en el sistema financiero, período 2018**. Tesis

para optar el grado académico de Magister en Auditoria Contable Financiera de la Universidad Federico Villareal, la presente investigación tiene como objetivo el estudio de la forma cómo la auditoria forense puede convertirse en un medio para instrumentalizar la prueba en el lavado de activos en el sistema financiero; detectando las operaciones inusuales que realizan algunas personas o empresas para poder lavar los activos o dinero proveniente de forma ilícita; o tomando las acciones preventivas y correctiva en forma apropiada y en forma oportuna, es decir, cuando sucede el hecho, para ello es necesario contar con herramientas (sistemas informáticos) actualizados y rápidos de manera que alerten en forma apropiada a los encargados del control de estas acciones y pueda disminuirse este problema que se da a nivel mundial. Asimismo, la investigación fue de tipo descriptiva y aplicada, pues se analizó la información teórica y doctrinaria existente sobre el tema preguntado y se aplicó un instrumento (encuesta) a fin de obtener información directa sobre las personas involucradas en la problemática planteada; la misma que fue ingresada y tabulada estadísticamente para analizar la información y presentarla en el rubro resultados. Finalmente, se pudo concluir que efectivamente la auditoria forense puede convertirse en un medio para instrumentalizar la prueba en el lavado de activos en el sistema financiero; detectando las operaciones inusuales que realizan algunas personas o empresas para poder lavar los activos o dinero proveniente de forma ilícita.

Entre sus conclusiones encontramos las siguientes:

- a) Se comprobó que los métodos de auditoría forense ayudan a prevenir el lavado de activos en el sistema financiero.
- b) Se estableció que el uso eficaz de las herramientas de control de la auditoría forense disminuye el lavado de activos en el sistema financiero.
- c) A manera de resumen de las conclusiones se ha comprobado que las normas legales vigentes contribuyen a la disminución del lavado de activos en el sistema financiero.

Antecedentes Internacionales

Alejo, D y García, E (2017). **Modelo de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de instituciones financieras en Colombia basado en lineamientos de la ley sarbanes oxley sección 404**. Tesis para optar el grado académico de Contador Público de la Universidad Católica de Colombia, el estudio tuvo por objetivo: determina que el papel desempeñado por el auditor contemporáneo ha cambiado durante los últimos años, las tendencias del mercado y los nuevos modelos económicos acompañados de la tecnología requieren cada vez más de un control interno que permita mitigar los riesgos propios de cada actividad. La ley al igual que todas las leyes establece un conjunto de lineamientos a seguir para su cumplimiento, en si como se menciona anteriormente se pretende fortalecer los gobiernos corporativos y restituir la confianza, en el desarrollo de nuestro proyecto implementaremos un modelo que le permita al auditor a nivel de un sistema de control interno definir o evaluar los controles requeridos para el cumplimiento de dicha legislación.

Entre sus conclusiones encontramos las siguientes:

- a) A través del diseño de un modelo de auditoría que permite mejorar el sistema de control interno en entidades financieras y en específico en áreas relacionadas con la emisión de informes financieros acompañados de procesos tecnológicos, se logró identificar los apartados más relevantes de la Ley Sarbanes Oxley en su sección 404, la cual comprende todo el contexto de control interno como mejoramiento para las operaciones de las organizaciones y para el caso de estudio entidades financieras en Colombia. Por otro lado, los apartados contienen lineamientos precisos para evaluar el estado actual de procesos claves en las organizaciones, asegurando que estos comprendan todo un contexto documentado para la evaluación por parte de la auditoría, resalta los involucrados como organismos, individuos o comités que evalúan la efectividad de los controles permitiendo corregir deficiencias o desviaciones en procesos significativos en lo que se refiere a transacciones de tipo financiero.
- b) Al realizar una evaluación de riesgos del área Financiera y del área de Tecnología del Banco Corpbanca se logró comprender el proceso de la gestión de riesgos el cual comprende: identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos como parte fundamental de la auditoría, por consiguiente se logró determinar el nivel de riesgos existente en las áreas mencionadas a través de la generación de una matriz de riesgos que contiene criterios de severidad del riesgo y valores ponderados de consecuencia y probabilidad que fueron elegidos a criterio de los autores, permitiendo reconocer los riesgos más críticos para dar paso a la

implementación de controles específicos a cada actividad relacionada a los elementos de estudio en el proyecto de grado.

- c) Las indagaciones y análisis obtenidos gracias al modelo de auditoría desarrollado, posibilitaron de manera general, conocer la forma como las organizaciones pueden emitir una serie de directrices que permitan determinar el nivel de madurez de los controles internos existentes en cada una de las áreas de la organización que para el presente proyecto son área Financiera y Tecnología de la Información, con el fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

Estrada, G (2010). **Auditoria interna e información financiera en las entidades de crédito españolas: estructura, contenido, relación causal y contraste empírico.**

Tesis para optar el grado académico de Doctorado en Contabilidad de la Universidad de Murcia (España), el estudio tuvo por objetivo: Ver que la globalización de los mercados financieros y la necesidad de ofrecer información de la situación económico-financiera y patrimonial comparable y fiable a los inversores ha motivado, en los últimos años, el impulso a dos importantes actuaciones a nivel internacional con la finalidad de reforzar el cumplimiento de esos objetivos, que son: i) Buen Gobierno Corporativo, y ii) una tendencia hacia la Armonización Contable.

Entre sus conclusiones encontramos las siguientes:

- a) Tras la revisión del marco teórico expuesto en el capítulo segundo, podríamos concluir que en el ámbito de las entidades financieras nos encontramos ante un marco, que se caracteriza por:
1. La existencia de una fuerte tendencia normativa orientada a reforzar y sistematizar la gestión de riesgos y el control interno, sobre todo de la información financiera.
 2. El mercado valora cada vez más positivamente aquellas entidades con sólidos sistemas de control interno y con adecuadas medidas de supervisión.
 3. Las entidades están dando pasos para controlar y gestionar sus aspectos críticos, y supervisarlos de manera dinámica para centrarse en lo que realmente tiene impacto en sus organizaciones.
- b) Uno de los puntos de esta fuerte tendencia normativa tiene su origen en el gobierno corporativo, cuya corriente en el ámbito internacional lleva muchos años de recorrido. Desde el informe Cadbury en el Reino Unido, pasando por Winter, Hampel, King o la Ley Sarbanes Oxley en Estados Unidos, son innumerables los códigos de buen gobierno que han ido surgiendo en multitud de países para defender los intereses de los pequeños accionistas, y asegurarse de que las organizaciones funcionan cumpliendo las reglas básicas de gobierno corporativo.
- c) Este desarrollo normativo regulado en los últimos años, asociados al proceso de globalización, ha supuesto un importante impacto en la función de a nivel mundial. Por un lado, Al cobra una importancia muy relevante en la nueva regulación surgida sobre el Buen Gobierno Corporativo, centrada

principalmente en dos aspectos, primero, en un cambio de funciones dirigidas a la gestión de riesgos, y segundo, en la supervisión de la fiabilidad de la información financiera proporcionada por las empresas.

2.2 Bases Teóricas

Definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines de la investigación, se estableció los aspectos teóricos que sustentan el estudio en cuestión. Considerando lo antes expuesto, en este capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

Auditoría:

La auditoría juega un papel muy importante en una empresa: refleja su imagen contable. El auditor es una persona capacitada y con la suficiente experiencia para revisar y verificar que los datos contables que la empresa auditada facilita se corresponden realmente con la actividad que ha venido desarrollando.

Según Manariaga Juan (2004) en el libro titulado: *“Manual práctico de la auditoría”* la auditoría es:

“...en general es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos

administrativos – contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo – contable que procedan.” (p.23)

Una de los puntos más importantes de la gestión de las empresas es el que se centra en las auditorías, ya que estas ayudan a llevar un control de la empresa que nos ayuda a detectar fallos, promover mejoras para el desarrollo de la empresa y saber cuál es el estado real de la organización en general.

Auditoria forense:

Este concepto es utilizado para describir investigaciones con un foco financiero y contable, con el objeto de obtener evidencia de la ocurrencia de un potencial fraude o errores que conlleve un impacto económico para una organización.

Según Márquez Rene (2018) en el libro titulado: *“Auditoria Forense”* es:

“...es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización. La

función de la auditoria forense consiste en evaluar los procesos de la organización evaluando excepciones, irregularidades contables y patrones de conducta que pueden considerarse anormales; esto mediante un análisis lógico y sistemático que les permite obtener evidencia legal de hechos presuntamente delictivos que podrían dañar el interés público o privado” (p.35)

El campo de acción de la Auditoria Forense, se desarrolla dentro de un ambiente constituido por un equipo multidisciplinario de profesionales, interviniendo contadores,

abogados, grafotécnicos, ingenieros informáticos, personal experto en investigaciones de diferentes fuerzas de seguridad u organizaciones, entre otras áreas especializadas, y dependiendo del tipo de investigación, se determinarán las técnicas de trabajo a emplear.

Según Cano, M. (2009) nos dice: la auditoría forense “es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídicos – procesales, y habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, sin llegar a sede jurisdiccional. Es una auditoria especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. La auditoría forense en la actualidad se recomienda internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción” (p. 45).

De tal manera que surge como una alternativa para combatirla corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos u opiniones de valor técnico, que le permitan a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia fiscal. En tal sentido la resumen un procedimiento técnico legal que combina diferentes áreas: Investigación, análisis de información, recopilación de pruebas y evidencias legales y declaraciones, testimonios, certificados y juramentos.

Auditoria forense preventiva:

Cabe destacar que, en reiteradas ocasiones, los resultados obtenidos de un trabajo de auditoria forense preventivas son puestos a consideración de la justicia; quien se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva, sobre todo en aquellos casos en que la ley así lo determine.

Según Fontan María (2010) en el texto titulado: *“Auditoria Forense”* es:

“...La Auditoria Forense Preventiva está orientada a proporcionar evaluaciones o asesoramiento a diferentes organizaciones de características públicas y privadas respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude”. (p.34)

Pueden desarrollarse las siguientes acciones preventivas:

1. Programas y controles antifraude,
2. Esquemas de alerta temprana de irregularidades,
3. Sistemas de administración de denuncias

Este enfoque es proactivo, por cuanto implica implementar, tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro así las empresas pueden llegar a determinar cuáles son los malos elementos que se encuentran en las diferentes áreas de las empresas y determinar soluciones.

Etapas de auditoría forense para detectar corrupción:

Fases de auditoría forense

Las etapas de la auditoría forense son las siguientes:

Planificación de la auditoría forense

De acuerdo con las normas de auditoría, la planificación de la auditoría forense debe realizarse en forma adecuada y exhaustiva.

La planificación de la auditoría comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de investigación que deben aplicarse. La planificación es la primera fase o etapa de la auditoría forense y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos. El inicio de una auditoría forense puede derivar de una denuncia formal o informal, así como de una auditoría financiera o de evaluaciones de control interno.

En esta etapa el auditor forense toma conocimiento de los siguientes elementos:

- Actividad de la entidad u organización, sus productos o servicios.
- Dimensión de la organización.
- Estructura administrativa.
- Estados financieros.
- Riesgos inherentes y de control.
- Políticas, procedimientos, presupuestos y planes.

- Ambiente ético de la organización.

En este acercamiento estudia el proceso de control interno de la entidad o área sujeta a investigación, y evalúa el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, información, comunicación y monitoreo.

Ejecución de la auditoría forense

Esta etapa es el inicio de la auditoría forense propiamente dicha, en la cual los miembros del equipo de trabajo analizan si la entidad es susceptible de una declaración falsa significativa en los estados financieros. Usualmente, el análisis involucra a los miembros principales más experimentados del equipo de trabajo, para que compartan sus opiniones sobre el mecanismo o modo que podría permitir que los estados financieros sean susceptibles de declaraciones falsas significativas, ocasionadas por fraudes.

Se lleva a cabo el análisis con una mente indagadora, dejando de lado cualquier apreciación o creencia subjetiva, que puedan tener los miembros del equipo de trabajo, respecto a la honestidad e integridad de la gerencia y de los funcionarios. En este análisis se incluyen las siguientes actividades:

- Intercambiar ideas entre los miembros del equipo de trabajo, sobre cómo y donde podrían los estados financieros de la entidad, ser susceptibles de declaraciones falsas significativas ocasionales por fraude; como podría encubrir y perpetrar la gerencia informes financieros fraudulentos; y de qué manera podría haber una apropiación indebida de los activos de la entidad.

- Considerar las circunstancias que podrían dar indicios de manipulación de los resultados, y de las prácticas que podría seguir la autoridad y otros funcionarios para manipular la información, ocasionando informes fraudulentos.
- Tomar en cuenta factores internos y externos conocidos, que afecten a la entidad y puedan crear un incentivo o una presión para que la gerencia u otros funcionarios cometan fraudes.
- Considerar la participación de la gerencia en la supervisión de los empleados que tengan acceso a dinero efectivo, o a otros activos susceptibles de apropiación indebida.
- Considerar los procedimientos de auditoría que se podrían elegir, para responder a la susceptibilidad de la entidad a declaraciones falsas significativas en sus estados financieros, por causa de fraudes.

Es importante que después del análisis inicial, mientras se planifique la auditoría, los miembros del equipo continúen comunicándose y compartiendo la información obtenida que podría afectar a la ponderación de los riesgos de declaraciones falsas significativas por fraude.

Los informes financieros fraudulentos se pueden dar a través de:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros contables, o de los documentos de respaldo a partir de los cuales se preparan los estados financieros.
- Una declaración falsa o una omisión intencional en los estados financieros, de eventos, transacciones o de otra información importante.

- Una aplicación incorrecta e intencional de los principios de contabilidad respecto a los montos, a la clasificación y a la forma de la presentación de la revelación.

Los controles implementados están diseñados para funcionar eficazmente; sin embargo, pueden presentarse información financiera fraudulenta, si la autoridad ha dispuesto a los funcionarios encargados de la ejecución de determinados procesos, como por ejemplo de control previo, pasar por alto los controles que podrían prevenir o detectar el acontecimiento de declaraciones falsas. En síntesis, en la ejecución, el auditor deberá determinar si hay suficientes motivos o indicios para investigar un posible fraude.

Técnicas usadas en la investigación forense

Las técnicas son los distintos métodos utilizados por el auditor a fin de poder obtener o recabar las evidencias, o llegar a una conclusión la cual le permitirá emitir su informe final.

A través de estos métodos el auditor recolecta evidencia, dichos procedimientos constituirán técnicas que permitirán obtener evidencia suficiente, competente, útil y relevante el cual podrá sustentar las pruebas y testimonios aportados por el auditor.

Según Márquez, R., (2018) el auditor forense mediante técnicas diversas, obtiene evidencia física, documental, analítica o testimonial que puede ser directa o circunstancial, misma que deberá estar relacionada con el objetivo de la auditoría. Estas se utilizarán como pruebas en un proceso judicial en caso de determinar la existencia de fraude y el auditor fungirá como perito.

De lo mencionado por el autor tenemos que a través de dichos métodos, se obtendrá evidencias tanto físicas, como documentales, testimoniales, o analíticas, las cuales únicamente estarán relacionadas con el objetivo de la auditoria, además de servir más adelante en un proceso judicial, con la finalidad de producir convicción en el juez respecto a los hechos, en este caso de un presunto fraude, puesto a que es necesario en algunos casos la participación de un perito, quien es una persona con un conocimiento especializado, a fin de que aclare el panorama respecto al tema que se discute en un proceso judicial.

Entre las técnicas de auditoria forense tenemos:

a) Técnica de verificación ocular:

- Comparación: se relacionan dos o más aspectos para observar la similitud.
- Observación: se examina la forma como se ejecutan actividades y operaciones.
- Revisión selectiva: examen mental rápido con el fin de separar asuntos que no son típicos.
- Rastreo: se sigue la secuencia de una operación dentro del proceso.

b) Verbal

- Indagación: a través de conversaciones es posible obtener información, sus resultados no constituyen evidencia suficiente, por lo que deben ser documentados.

c) Escrita

- Análisis: determina la composición o el contenido, clasificando o separando en partes.
- Conciliación: se establece una relación entre dos conjuntos de datos relacionados.
- Confirmación: se cerciora de la autenticidad de la información presentada por la entidad.

Informe final de auditoría forense

El objetivo es el de señalar al auditor una serie de procedimientos que le brindaran la posibilidad de contar con herramientas técnicas a fin de cumplir con éxito su cometido, por ello no se profundiza en ellas. Para realizar dicho informe el auditor debe seguir los lineamientos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), sin olvidar, que, al detectarse un fraude o una irregularidad, el proceso puede verse afectado en cuanto al enfoque, objetivos, alcance de las pruebas, composición del equipo de auditoría y cronograma de trabajo.

Para un mejor entendimiento de la metodología, se parte del hecho de realizar una auditoría integral y no de la aplicación de un sistema de control en particular, aunque se hace énfasis en la evaluación del sistema de control interno, en el control financiero y en el control fiscal a la contratación estatal.

Fraude:

La corrupción en el Perú ha sido propiciada, en gran medida, por la misma estructura y el funcionamiento del Estado y por la forma como este interactúa con los ciudadanos. Ha existido una pronunciada debilidad en los mecanismos de control de la gestión pública, lo cual ha permitido que funcionarios, ciudadanos, instituciones oficiales y empresas privadas desarrollen actividades que en lugar de ser de interés general, benefician exclusivamente intereses particulares. Las debilidades de nuestro sistema de administración de justicia y el manejo de los espacios democráticos por parte de algunos actores de la vida política -los cuales han utilizado los espacios de poder para su beneficio personal o el de grupos políticos- han alimentado la corrupción y han llevado con el tiempo a validar y aceptar socialmente los comportamientos deshonestos. La corrupción genera desconfianza y desmoralización entre la ciudadanía y no permite que esta actúe como contrapeso frente al Estado al ejercer un control democrático sobre su desempeño, con lo cual se disminuye la capacidad del Estado de funcionar adecuadamente y se reducen las posibilidades de que nuestra sociedad prospere. Todo ello nos ratifica en la urgencia de desarrollar un plan nacional de lucha contra la corrupción con miras a hacer del Perú un país viable, para lo cual se deben comprometer de manera indeclinable tanto el Estado como la sociedad civil. El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción es un documento de trabajo que consta de tres partes.

Vamos a hablar de uno de los delitos más temidos por las empresas. Aunque muchos piensan que esta situación se da en ocasiones puntuales, nada más lejos de la

realidad; estos son cada día más comunes y de mayor fuerza, en gran medida por la imparable expansión, apoyada sobre todo por Internet, en la que vivimos a día de hoy. Mucha gente ha odio y visto noticias relacionadas con esto, pero ¿sabemos cómo es el fraude empresarial en la actualidad?

1.4.1	Medidas para asegurar transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado.	- Profesionalización del personal encargado de las compras y adquisiciones, del planeamiento y de la administración.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica. - 2011: Las entidades de la administración pública cuentan con recursos humanos profesionales, capacitados y acreditados.	- CONSUCODE - PCM-SERVIR.
		- Programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado.	- 2010: Se ha diseñado un programa de capacitación y se ha empezado a implementar	- CONSUCODE - PCM-SERVIR.
		- Establecer la facultad de la entidad de terminar el contrato unilateralmente o de reservarse el derecho de otorgar la buena pro cuando se verifique la existencia de vicios en el proceso, como la sobrevaloración del contrato o en los casos de colusión entre empresas participantes.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la materia.	- CONSUCODE.
		- Reglamentación de la tercerización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado a fin de evitar situaciones que impidan el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normas y ejercicio de la Contraloría General de la República.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la tercerización de los procesos de compras y adquisiciones.	- CONSUCODE.
		- Revisión del régimen de sanciones para los proveedores, postores o contratistas que incurran en faltas y delitos que defrauden al Estado, de manera que se establezcan sanciones acordes con la gravedad de la infracción y a todos los actores participantes.	- 2009: Se cuenta con normatividad que establezca las sanciones acordes con la gravedad de la infracción.	- CONSUCODE.
		- Decisiones que autoricen ajustes en los contratos, a través de medios electrónicos u otros medios de información publicitados.	- 2009: Se cuenta con normatividad que disponga la publicación de resoluciones autoritativas de ajustes en los contratos.	- CONSUCODE. - Entidades.
		- Expansión del SEACE dirigida a cubrir todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	- 2011: Las entidades de la Administración Pública implementan adecuadamente el SEACE.	- CONSUCODE. - Entidades.
		- Participación de veedurías cívicas e institucionales en los contratos públicos, teniendo en cuenta su naturaleza, importancia y/o magnitud.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre las veedurías cívicas e institucionales en contratos públicos de mayor importancia.	- CONSUCODE. - PROINVERSION.
- Bases de procesos licitatorios y catálogo de precios de productos estandarizados.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la materia.	- CONSUCODE.		

Fuente: El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción

Según Ferro José (2016) en el libro titulado: “Investigación del fraude interno y externo en el ámbito corporativo e institucional” es:

“...Cuando el trabajador/cliente al amparo del texto de una norma pretende conseguir del empresario/empresa pública o estado una finalidad distinta e ilegítima, el ordenamiento jurídico alude al fraude de ley (art. 6.4 Código Civil y art 11.2 Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así el art 6.4 del Código Civil tipifica en los siguientes términos el fraude de ley: Los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico o contrario a él, se consideran ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiera tratado de eludir” (p.35)

El verdadero problema es el desconocimiento de las empresas frente a los problemas de fraude. Los delincuentes están por delante, sobre todo en áreas relacionadas con los sistemas o las compras en nuestro caso en especial sería en los contratos de los proyectos que tenemos a futuro.

Caso de Homex:

La SEC utilizó imágenes de satélite para ayudar a descubrir el ardid fraudulento e ilustrar su alegación de que Homex ni siquiera había empezado a trabajar en los terrenos para muchos de los hogares por los que informó ingresos.

“Homex privó a sus inversionistas de resultados financieros exactos y confiables, divulgando los números dominantes que eran casi completamente compuestos”, dijo la directora de la división de Cumplimiento de la SEC, Stephanie Avakian, en un comunicado.

La SEC alega que Homex, una de las mayores constructoras de viviendas en México en ese momento, infló el número de casas vendidas durante el período de tres años en aproximadamente 317% y sobrevaloró sus ingresos en un 355% (aproximadamente unos US\$3.300 millones).

Caso de fraude en Colombia:

En Bogotá por lo menos 600 familias de estrato uno fueron víctimas de la firma Internacional Constructores, que después de haberle cobrado subsidios al Estado y cuotas a las familias, no les entregó las viviendas y lo poco que construyó lo hizo en una montaña de arena.

Después de más de 8 años buscando una solución a través de sanciones para los responsables, los propietarios se sorprendieron cuando la oficina de vivienda del Distrito sancionó con sólo 500 mil pesos a al constructor que recibió por lo menos tres mil millones de pesos para la edificación de las casas.

Ante el incumplimiento de la firma Internacional Constructores, los afectados decidieron tomarse las viviendas que no contaban con servicios básicos como agua y luz.

Además de vivir en casa no dignas para una persona, los niños presentan enfermedades respiratorias por cuenta de la arena y el polvo del lugar porque la vía de acceso está sin pavimentar.

Otros casos de fraude:

Odebrecht no es la primera ni la última empresa en el mundo que reconoce haber pagado sobornos a funcionarios y políticos a cambio de asegurar o retener contratos con el Estado. Pero sí es la que ha recibido la multa más elevada en la historia (US\$ 2.600 millones tras un acuerdo extrajudicial con las autoridades de EE.UU., Suiza y Brasil) por haber incurrido en prácticas corruptas y la que de momento ha utilizado el esquema más sofisticado y sigiloso para realizarlas.

Mucho antes de que salieran a la luz las coimas de la constructora brasileña, empresas de talla mundial como JPMorgan, Avon, Siemens, Goodyear, HP, IBM y Ralph Lauren — solo por citar algunos ejemplos de un listado oficial de más de cien compañías de la “Securities and Exchange Commission” (SEC) de EE.UU. — fueron sancionadas por desviar parte de sus recursos para cometer actos de corrupción en diferentes países donde operaban. Y meses después de que se conociera el caso de Odebrecht, se supo que multinacionales como Panasonic y Telia también participaron en un esquema de soborno transnacional con el propósito de conseguir nuevas y mejores oportunidades de negocio.

Por ejemplo, JP Morgan, uno de los bancos de inversión más grandes en el mundo, fue multado el 2016 con US\$ 264 millones debido a que su filial en Asia creó una discreta modalidad para contratar de manera irregular a más de 100 empleados y pasantes vinculados a funcionarios de esa región que no estaban calificados para el puesto, a cambio de beneficios económicos que le significó a la empresa ganancias por más de US\$ 100 millones. Esto ocurrió durante siete años bajo el programa “Hijos e hijas”. El hijo del ministro de Comercio de China, Gao Hucheng, fue uno de los beneficiados.

La empresa comercializadora de cosméticos Avon recibió una sanción de US\$ 135 millones el 2014 por haber entregado regalos (productos Louis Vuitton, Bolsas Gucci, bolígrafos Tiffany, viajes a EE.UU. y Europa) a funcionarios del gobierno chino por un valor de US\$ 8 millones. Ello sucedió entre los años 2004 y 2008, según las

autoridades estadounidenses, y se hizo con el propósito de obtener permiso para realizar ventas directas en China. La empresa camufló algunos de estos pagos como si fueran gastos comerciales de los empleados o el reembolso de un proveedor en el extranjero.

En el caso de Goodyear, esta recibió una multa en el 2015 de US\$ 16 millones por no haber impedido ni detectado que sus subsidiarias en Kenia y Angola pagaron más de US\$ 3.2 millones en sobornos en efectivo a funcionarios gubernamentales de esos países. Los pagos fueron registrados como si se trataran de gastos comerciales legítimos. A la empresa HP, en tanto, se le impuso una multa en el 2014 de US\$ 108 millones por haber entregado sobornos por más de US\$ 2 millones a un funcionario del gobierno ruso a través de compañías fantasma para retener un contrato multimillonario con la fiscalía. En Polonia, la filial de HP se vio comprometida en un caso de sobornos con un funcionario de ese país por US\$ 600 mil.

IBM incurrió en el mismo delito. Según la SEC, entre 1998 y el 2003, la sede de la multinacional en Corea del Sur pagó sobornos en efectivo y entregaron regalos a funcionarios del gobierno de ese país para asegurar la venta de sus productos. Operaron de la misma manera en China del 2004 al 2009. Respecto a Panasonic, la empresa recibió una sanción por parte de la SEC de US\$ 143 millones en abril del año pasado a razón que su filial en EE.UU. incurrió en fraude contable y ofreció un puesto de consultoría a un funcionario de una aerolínea estatal a cambio de que ayude a la firma en conseguir mejores contratos.

La cadena de ropa Ralph Lauren fue castigada con una multa de US\$ 1,6 millones en el 2013 luego que esta reconociera que pagó sobornos por US\$ 568 mil a funcionarios de aduanas de Argentina entre los años 2005 y 2009. Pero a diferencia de otros casos, esta empresa recibió una sanción menor debido a que decidió autodenunciarse y entregar información a la SEC tras detectar estos ilícitos. En el caso de Telia, esta firma fue multada en el 2017, tras un acuerdo las autoridades holandesas y suecas, con US\$ 965 millones luego de que se descubriera que ingresó al mercado de Uzbekistán pagando previamente sobornos por US\$ 330 millones a personas cercanas al presidente de ese país Islam Karimov.

INFORME COSO 2013

El informe coso es un documento que nos permite implementar y gestionar un sistema de control interno.

Según COOPERS & LYBRAND (1997). El control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto de personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

De los conceptos expuestos entendemos que el control interno es muy importante en las empresas ya que nos permiten una buena gestión y seguimiento, lo cual nos dará

mayor seguridad para el logro de los objetivos, tales como operaciones más eficaces, mayor confianza en la información financiera y un mejor cumplimiento de leyes y normas, así evitando posibles sanciones que perjudiquen a la empresa.

Con respecto al tema que abordamos, en el año 2013 fue actualizado el marco original, el cual facilitara el hecho que las organizaciones puedan continuar desarrollando y manteniendo de manera efectiva sistemas de control interno, los cuales pueden conllevar al cumplimiento de los objetivos propios de la entidad y permitir una mejor adaptabilidad a los cambios que puedan presentarse a futuro.

Este COSO III como es denominado al informe COSO 2013, abarca un mayor rango de riesgos que posiblemente enfrenten las organizaciones actualmente, incluyendo formas de reportes como la información no financiera.

GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Se entiende a la Gestión de riesgo de fraude como el manejo o control que se efectúa sobre las empresas a fin de evitar que ocurra un fraude o detectar el mismo en la gestión de la empresa.

Dicha gestión del riesgo de fraude es competencia de la Junta directiva, Alta gerencia, y demás personal de la organización.

Según Fonseca, O (2011)., un programa de control de riesgo de fraude debe incluir algunas políticas escritas sobre la prevención del Fraude, o podría estar incorporado en el código de conducta de la organización. También el riesgo de fraude podría verse reducido mediante la combinación de mecanismos dirigidos a la prevención y

detección, los cuales permiten reducir la oportunidad, y al mismo tiempo, podrían representar señales de advertencia de una conducta deshonesta o sin ética no será tolerada, y que los perpetradores, probablemente serán detectados y sancionados.

Del concepto anterior entendemos que para una adecuada gestión del riesgo de fraude, deben comprometerse todas las partes de la organización, desde lo más alto a lo más bajo, ya que se debe asumir un compromiso ético y moral por parte de los mismos, a fin de no cometer un delito como es el fraude, por lo cual ellos mismos deben implementar, controlar y detectar cualquier indicio del fraude, capacitándose constantemente a fin de conocer las consecuencias del mismo, y como evitarlo, además de las sanciones que pueden recibir, lo cual es importante para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la organización.

CODIGO PENAL PERUANO

El Código Penal Peruano permite a través de los supuestos indicados en sus artículos poder ver una breve descripción del Fraude en la administración de personas jurídicas, así como distintos supuestos que configuran dicho delito, también las modalidades y las sanciones aplicables.

“Artículo 198.- Administración fraudulenta

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años el que ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes:

1. Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo, según sea el caso o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.
2. Proporcionar datos falsos relativos a la situación de una persona jurídica.
3. Promover, por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.
4. Aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica como garantía de crédito.
5. Fragar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.
6. Omitir comunicar al directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica.
7. Asumir indebidamente préstamos para la persona jurídica.
8. Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica.

Del presente artículo tenemos que se encuentra establecida la sanción a quienes cometan dicho acto, haciendo énfasis en quienes ejercen la administración o representación perjudicando a la misma o a terceros, se mencionan supuestos como cuando se oculta información tanto a los compañeros, accionistas, socios, auditores entre otros, ocultando la verdadera situación de la empresa representaría un delito grave contra la propia empresa como para la administración tributaria a su vez, lo cual el código sanciona, por lo cual es importante capacitar al personal a fin de poder detectar a tiempo dichas conductas deshonestas, que van en contra de los fines de la empresa.

Los otros supuestos hacen mención a alteración de información la cual debe ser presentada, además de adquirir créditos lo cual perjudicaría no solo a la empresa sino también a terceros, el uso de patrimonio de la persona jurídica también es sancionable cuando sea usada para un fin distinto al destinado.

Según García, P (2015)., La conducta típica está constituida por el hecho de proporcionar datos falsos sobre la situación económica de la persona jurídica. Se proporciona un dato falso no sólo cuando se da un dato económico o financiero distinto al real, sino también cuando se omite cierto aspecto que permite tener una percepción cabal de la realidad financiera de la persona jurídica.

De lo expuesto por el autor tenemos que no solo configura el delito el proporcionar datos falsos o distintos a los reales, sino también cuando se omite alguna información que nos da una realidad financiera distinta a la real.

2.3 Términos técnicos

Fraude: El fraude es la acción contraria a la verdad y a la rectitud o ley, que perjudica a la persona contra quien se comete

Auditoria forense: es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales.

Activos: Un activo es un bien que la empresa posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes.

Inflación: por una elevación leve pero persistente en el nivel general de precios.

Venta ficticia: son ventas que no son reales los cual se hacen para generar beneficios

Ocultamiento financiero: no se expone los datos financieros de manera objetiva

Malversación de fondos: es el acto en el que uno o más individuos se apropian indebidamente de valores o fondos que les han sido confiados en razón de un cargo. Es un tipo de fraude financiero.

Inventario:

Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad , hecho con orden y precisión

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis Principal

Si se efectúa la auditoría forense entonces, influye en la detección del fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.

2.4.2 Hipótesis Secundarias

- Si se realiza la planeación de la auditoría forense entonces, influyen en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.
- Si las técnicas son usadas apropiadamente en la investigación forense entonces, inciden en la gestión del riesgo de fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.
- Si el informe de auditoría forense es adecuado entonces, influye en la aplicación del código penal peruano en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019

2.5 Operacionalización de las Variables

2.5.1 Operacionalización de la Variable Independiente

X: Auditoría Forense

Definiciones Conceptuales	Según Márquez Rene (2018) es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización	
Definición operacional	Indicadores	Índices
	Planeación de Auditoria Forense	Desarrollo y Estrategias
		Control Interno
	Técnicas usadas en la investigación forense	Técnicas Escritas
		Técnicas Oculares
	Informe de Auditoria	Análisis
Puntos de mejora		
Escala Valorativa	Nominal	

2.5.2 Variable Dependiente
Y: fraude

Definiciones Conceptuales	Según Ferro José (2016) Cuando el trabajador/cliente al amparo del texto de una norma pretende conseguir del empresario/empresa pública o estado una finalidad distinta e ilegítima, el ordenamiento jurídico alude al fraude de ley	
Definición operacional	Indicadores	Índices
	Informe COSO	Ambiente de Control
	Gestión del Riesgo de fraude	Evaluación de Riesgos
	Código Penal Peruano	Gestión
	Código Penal Peruano	Identificación y Evaluación
	Código Penal Peruano	Sanción Penal
Código Penal Peruano	Administración Fraudulenta	
Escala Valorativa	Nominal	

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

Ox r Oy

Dónde:

O = Observación.

x = Auditoria Forense.

y = Fraude.

r = Relación de variables.

3.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se planteó, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una “investigación aplicada”.

3.1.1.1 Nivel de investigación

La investigación que se realizó conforme a sus propósitos se centra en el nivel “descriptivo”

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por 60 gerentes, contadores, analistas de las 6 principales empresas del sector construcción, registrados en Lima Metropolitana, según información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y la página universidad Perú, en el año 2019, según información publicada en la página web de las mismas.

Cuadro N° 1: Cuadro de Distribución de la Población

N° de Empresa	RUC	Nombre de la Empresa	N° de Trabajadores	Población
1	20100154057	G Y M S.A	5 487	7
2	20100114187	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.	1600	7
3	20102078781	SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.	5552	7
4	20100163471	JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A	1687	18
5	20301837896	LOS PORTALES S.A.	3439	11
6	20101045995	INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.	87	10
		Total	17852	60

3.2.2. Muestra

Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula del muestreo aleatorio simple.

$$Z^2 PQ N$$

$$n = \frac{\epsilon^2 [N-1] + Z^2 PQ}{\dots}$$

$$\epsilon^2 [N-1] + Z^2 PQ$$

Donde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

p: Proporción de gerentes de las empresas constructoras de Lima Metropolitana que manifestaron lograr una adecuada detección del fraude mediante la aplicación de la auditoría forense (**P = 0.5**)

q: Proporción de gerentes de las empresas constructoras de Lima Metropolitana que manifestaron no lograr una adecuada detección del fraude mediante la aplicación de la auditoría forense (**Q = 0.5**)

ϵ : Margen de error 5%

N: Población

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error y reemplazando valores tenemos:

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (60)$$

$$n = \frac{\dots}{\dots}$$

$$(0.05)^2 (60-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)$$

$$n = 57.62 / (0.15 + 0.96)$$

$$n = 57.62 / 1.11$$

$$n = 52$$

Es el tamaño de muestra para realizar las encuestas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana.

Con este valor se determina el factor de distribución maestra (fdm) = n/N

$$fdm = 52/60$$

$$fdm = 0.87$$

Cuadro N° 2: Cuadro de Distribución de la Muestra

N° de Empresa	RUC	Nombre de la Empresa	N° de Trabajadores	Población	Muestra
1	20100154057	G Y M S.A	5 487	7	7
2	20100114187	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.	1600	7	7
3	20102078781	SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.	5552	7	7
4	20100163471	JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A	1687	18	15
5	20301837896	LOS PORTALES S.A.	3439	11	8
6	20101045995	INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.	87	10	8
		Total	17852	60	52

3.3. Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicó en la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, se procedió, con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes periodos de tiempo.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento y análisis de la información, se efectuaron con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales;

Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 23, versión en español.

3.5 Aspectos éticos

En la elaboración del trabajo de suficiencia profesional, se dio cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, dando observancia obligatoria a los siguientes principios fundamentales, los cuales deben ser observados rigurosamente:

- Integridad.
- Objetividad.
- Independencia.
- Competencia y cuidado personal.
- Confidencialidad o secreto profesional.
- Observancia de las disposiciones normativas.
- Difusión y colaboración.

La investigación se llevó a cabo, prevaleciendo los valores éticos, tales como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional, buscando nuevos conocimientos, con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de

conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable. En consecuencia, señalo que todo lo expresado en la presente investigación, es decir, los datos consignados, tienen veracidad en su totalidad.

Los valores éticos-profesionales, son propios de cada persona, estos, se plasmarán en el desarrollo de una investigación, tal como la que se muestra. De esto, se deduce que sea imposible imitar o copiar algún trabajo anterior.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Interpretación de resultados:

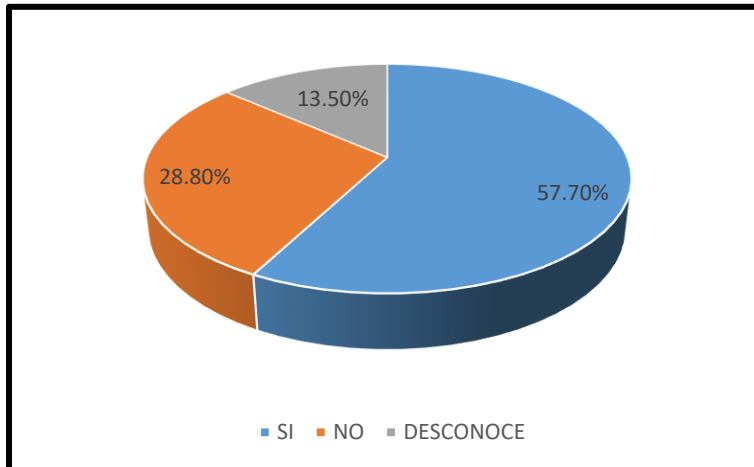
a. Aplicación de encuestas

1. ¿Considera usted que si aplicamos un buen desarrollo y estrategia de auditoria conllevara a una mejor gestión de la empresa?

Tabla 1

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	30	57.7%
NO	15	28.8%
DESCONOCE	7	13.5%
	52	100%

Gráfico 1



INTERPRETACION

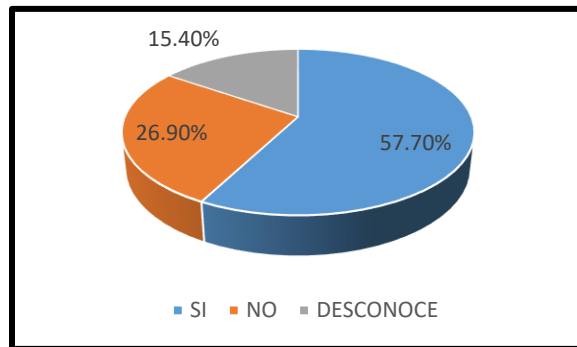
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 57.7% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que un buen desarrollo y estrategia pueden mejorar la gestión de las empresas constructoras, mientras el 28.8% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 13.5% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

2. ¿Sabe usted si al aplicar un control interno en las empresas constructoras se detectaría a tiempo el delito de Fraude?

Tabla 2

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	30	57.7%
NO	14	26.9%
DESCONOCE	8	15.4%
	52	100%

Gráfico 2



INTERPRETACION

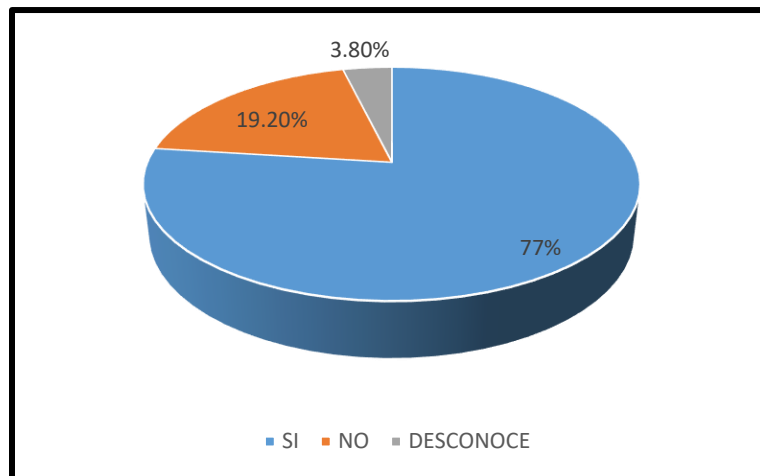
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 57.7% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que el uso del control interno influye en detección del Fraude, mientras el 26.9% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 15.4% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

3. ¿Considera usted que si aplicamos una buena técnica escrita conllevara a una mejor detección de posible fraude?

Tabla 3

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	40	77%
NO	10	19.2%
DESCONOCE	2	3.8%
	52	100%

Gráfico 3



INTERPRETACION

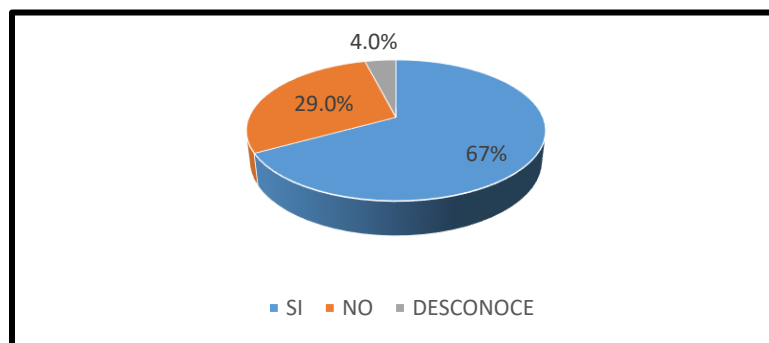
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 77% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que las empresas utilizan constantemente transferencia de dinero ilícito a paraísos fiscales, mientras el 19.2% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 3.8% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

4. ¿Considera usted que las técnicas oculares ayudan al auditor forense en un proceso investigatorio, estas pueden ser determinantes para que el Ministerio Público denuncie por el delito de Fraude?

Tabla 4

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	35	67%
NO	15	29%
DESCONOCE	2	4%
	52	100%

Gráfico 4



INTERPRETACION

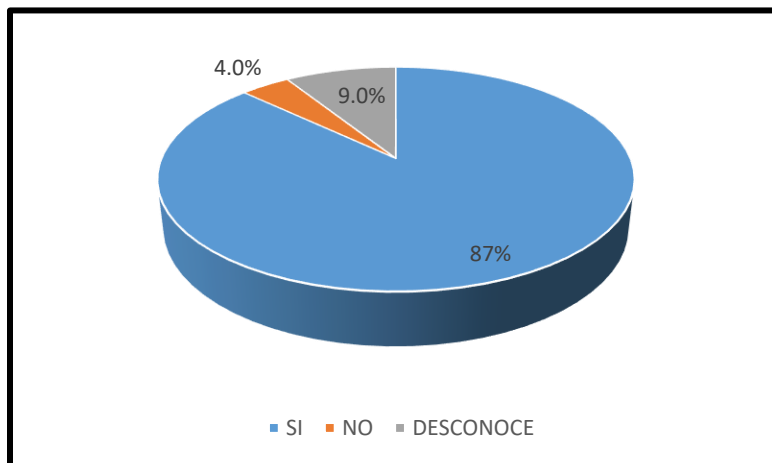
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 67% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que las técnicas oculares influyen en la investigación del ministerio público para el delito de fraude, mientras el 29% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 4% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

5. ¿Considera usted que el análisis del informe de auditoría ayuda a la detección oportuna del delito de fraude?

Tabla 5

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	45	87%
NO	2	4%
DESCONOCE	5	9%
	52	100%

Gráfico 5



INTERPRETACION

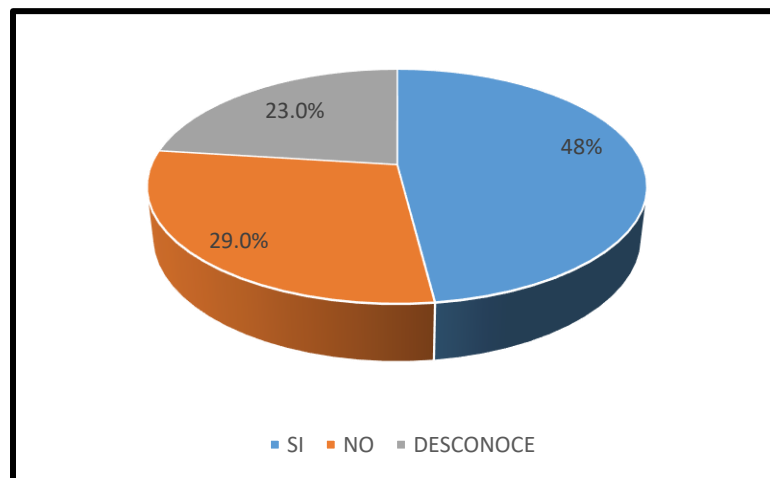
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 87% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que el delito de fraude financiero ha crecido en los últimos años en las empresas constructoras, mientras el 4% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 9% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

6. ¿Considera usted que los puntos de mejora que se hallan en el informe de auditoría forense permiten realizar la detección del fraude en las empresas constructoras de una manera más eficiente?

Tabla 6

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	25	48%
NO	15	29%
DESCONOCE	12	23%
	52	100%

Gráfico 6



INTERPRETACION

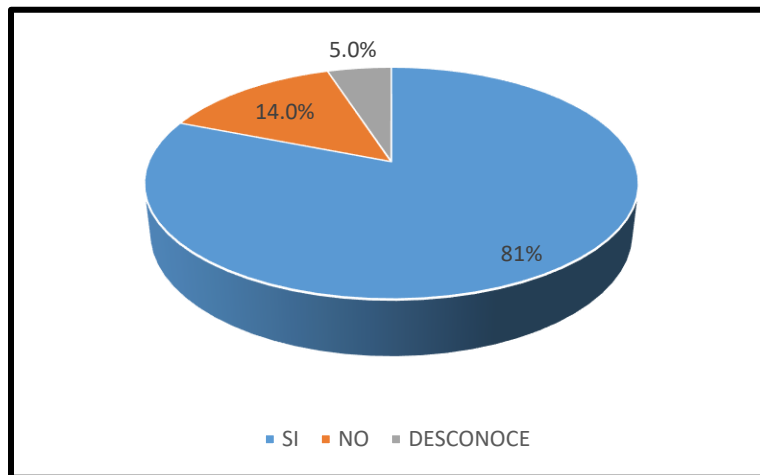
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 48% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que los puntos de mejora en la auditoría forense son importantes para detectar fraudes internos en la empresa, mientras el 29% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 23% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

7. ¿Considera usted que el ambiente de control interno que se realizan en las empresas constructoras sirve para detectar el delito de fraude?

Tabla 7

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	42	81%
NO	7	14%
DESCONOCE	3	5%
	52	100%

Gráfico 7



INTERPRETACION

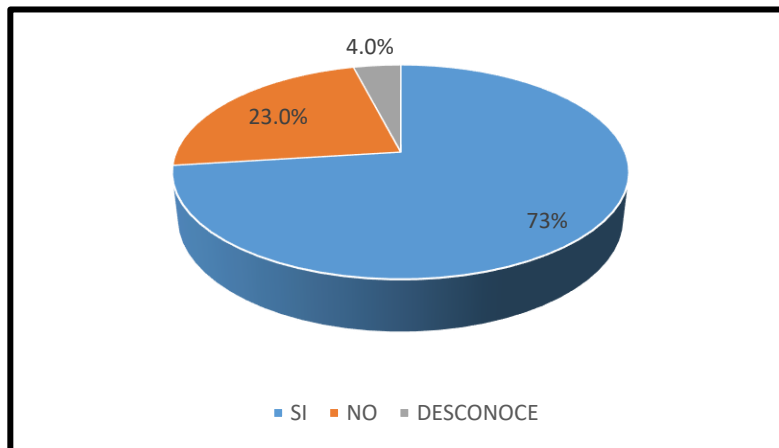
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 81% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que el ambiente de control que se realizan de forma eficaz en las empresas constructoras sirve para detectar fraude mientras que el 14% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 5% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

8. ¿Considera usted que la evaluación de riesgos debería implementarse en las Entidades Gubernamentales del País, para mejorar eficientemente la gestión administrativa?

Tabla 8

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	38	73%
NO	12	23%
DESCONOCE	2	4%
	52	100%

Gráfico 8



INTERPRETACION

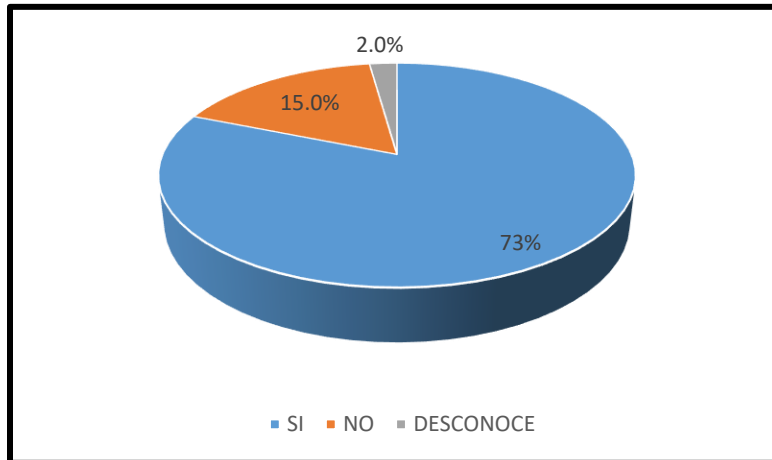
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 73% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que se debe implementar un área de auditoria forense en el estado, mientras el 23% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 4% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

9. ¿Considera usted que la gestión del riesgo de fraude es importante para la correcta mitigación oportuna de este?

Tabla 9

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	38	73%
NO	8	15%
DESCONOCE	6	2%
	52	100%

Gráfico 9



INTERPRETACION

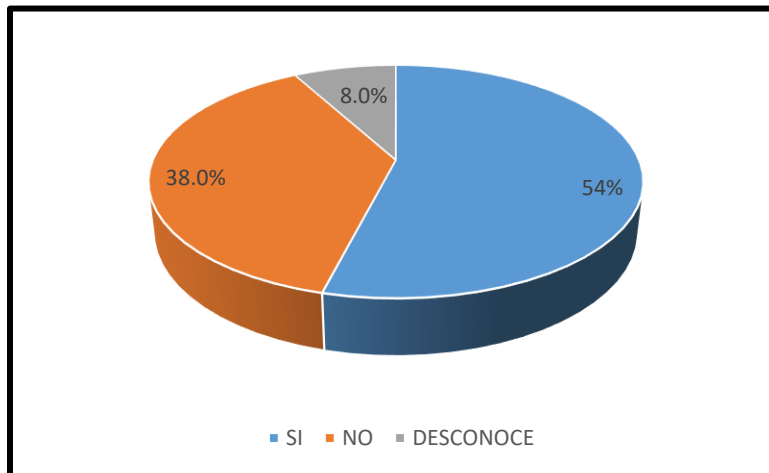
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 73% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que la gestión de riesgo es suficiente para mitigarlo, mientras el 15% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 2% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

10. ¿Considera usted que la identificación y evaluación del riesgo son importantes para la detección del delito de fraude?

Tabla 10

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	28	54%
NO	20	38%
DESCONOCE	4	8%
	52	100%

Gráfico 10



INTERPRETACION

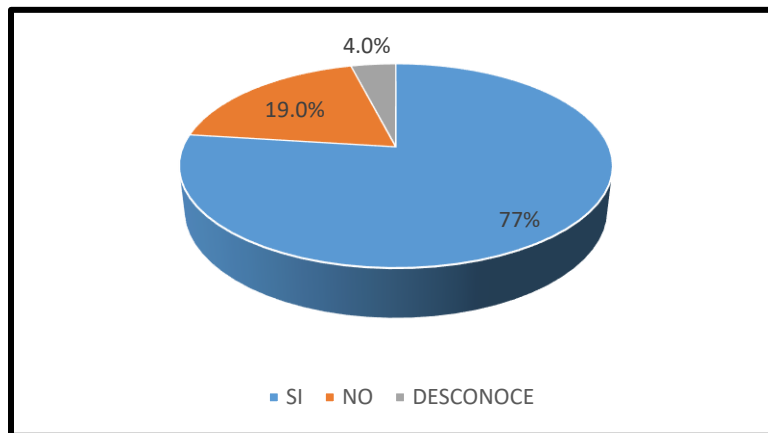
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 54% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que la identificación y evaluación del riesgo son importantes para la detección del delito de fraude, mientras el 38% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 8% complementario señalaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

11. ¿Considera usted que la sanción penal peruana es muy blanda para los supuestos de fraude?

Tabla 11

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	40	77%
NO	10	19%
DESCONOCE	2	4%
	52	100%

Gráfico 11



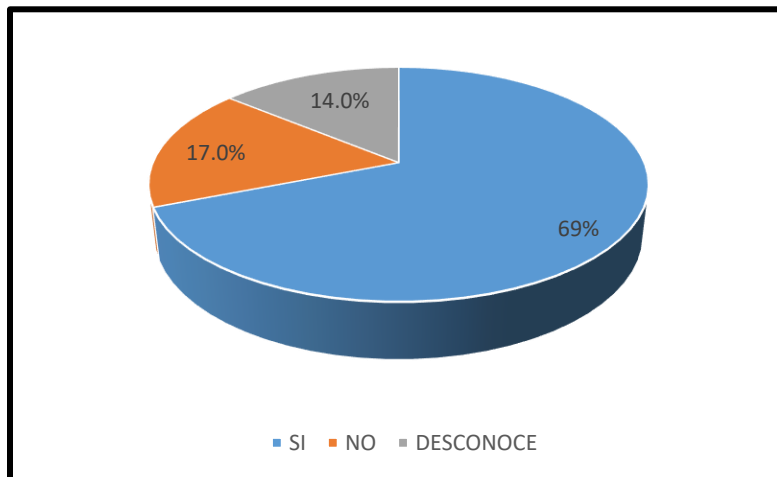
Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 77% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que la sanción Penal Peruana es muy blanda en la mayoría de supuestos de fraude en las empresas, mientras que el 19% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 4% complementario señalaron desconocer, totalizando el de la muestra.

12. ¿considera que la administración fraudulenta debido a la globalización ha ido buscando maneras más innovadoras de cometer fraude en las empresas constructoras?

Tabla 12

ALTERNATIVAS	MUESTRA	%
SI	36	69%
NO	9	17%
DESCONOCE	7	14%
	52	100%

Gráfico 12



INTERPRETACION

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que el 69% de los funcionarios de empresas constructoras, consideran que la administración fraudulenta se va actualizando por la globalización en las empresas, mientras que el 17% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 14% complementario señalaron desconocer, totalizando el de la muestra.

4.2 Análisis de fiabilidad

El análisis de fiabilidad permite estudiar las propiedades de las escalas de medición y de los elementos que las constituyen, permitió determinar el grado en que los elementos del cuestionario se relacionaron entre sí, para así obtener un índice global de la aplicabilidad o de la consistencia interna de la escala en su conjunto.

Para el caso del siguiente estudio se obtuvieron los siguientes resultados, que fueron procesados en Microsoft Excel .

MUESTRA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	TOTAL
1	1	1	2	1	1	3	2	1	2	1	2	2	19
2	1	2	2	3	1	2	3	2	3	2	3	1	25
3	2	2	1	2	3	1	1	3	1	2	1	3	22
4	2	2	3	1	1	3	2	2	3	3	1	1	24
5	2	3	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	23
6	1	2	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1	21
7	1	3	2	1	1	2	3	2	2	3	2	1	23
8	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	17
9	3	3	3	2	1	2	2	2	3	2	1	2	26
10	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	17
11	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	16
12	2	1	2	2	1	2	1	3	1	2	2	2	21
13	1	3	1	2	1	3	3	1	3	2	1	1	22
14	1	1	1	2	3	2	1	1	1	2	2	1	18
15	3	3	1	3	1	2	1	1	1	2	1	2	21
16	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	16
17	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	17
18	2	2	1	1	1	3	1	1	2	2	3	3	22
19	1	1	2	2	1	3	1	1	2	2	1	1	18
20	1	3	1	1	3	3	1	1	1	1	2	1	20
21	3	1	1	2	1	3	1	1	1	2	2	1	19
22	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	14
23	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	16
24	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	14
25	3	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	16
26	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	16
27	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	15
28	1	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	15
29	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	3	17
30	1	2	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	17
31	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17
32	1	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16
33	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	13
35	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	14
36	1	2	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	16
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	14
38	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
40	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15
41	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	15
42	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	14
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
45	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
46	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
47	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
48	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
49	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	16
50	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
51	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
52	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	15
	0.5260181	0.5625943	0.2790347	0.3148567	0.3770739	0.6877828	0.3088235	0.2956259	0.4766214	0.4102564	0.279034691	0.5260181	
Si	30	30	40	35	45	25	42	38	38	28	40	36	
NO	15	14	10	15	2	15	7	12	8	20	10	9	
P	0.67	0.68	0.80	0.70	0.96	0.63	0.86	0.76	0.83	0.58	0.8	0.8	
q=1-p	0.33	0.32	0.20	0.30	0.04	0.38	0.14	0.24	0.17	0.42	0.20	0.20	
p*q	0.22	0.22	0.16	0.21	0.04	0.23	0.12	0.18	0.14	0.24	0.16	0.16	
P+q	2.10												
Vt	12.9												

LA ESTIMACION DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD DE KR-20 ES DE 0.7

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

Los sistemas informáticos según Gil, V. son una herramienta que permiten el control de acciones delictivas de manera rápida y efectiva sin embargo estos también conllevan a un peligro para las empresas constructora de lima ya que pueden vulnerar la seguridad de estos sistemas permitiendo que los delincuentes informáticos puedan acceder a la información financiera de las empresas trayendo así pérdidas económicas.

Estrada, G (2010) nos dice que la globalización y la necesidad de obtener información ayuda a el cumplimiento de los objetivos del buen gobierno corporativo y la tendencia a la armonización contable , Sin embargo la globalización que es una ventaja para poder estar más actualizados y obtener mejores resultados, también es una desventaja, ya que implica que se creen nuevas modalidades de fraude que las empresas constructoras no conocen y están a la deriva, por ello es importante que la auditoria forense este presente, para poder detectar estas nuevas modalidades y así

estar preparados para afrontar esta situación que genera pérdidas considerables a las empresas constructoras además de perjudicar el buen gobierno corporativo y la armonización contable

Producto de los resultados podemos decir que los gerentes e interesados de las empresas constructoras en lima metropolitana conocen y presentan ya un plan con diferentes técnicas de investigación forense , además se dan seminarios sobre el fraude y las diversas formas o modalidades en las cuales se pueden dar este tipo de situaciones, de esta manera sus trabajadores están bien informados y preparados para saber cómo afrontar este problema que perjudica a las empresas constructoras, para ello también hacen uso del COSO como manera de poder disminuir y mitigar los riesgos dentro del control interno de las empresas constructoras de lima metropolitana

5.2. Conclusiones

- Del trabajo de campo y análisis de discusión se puede concluir que la auditoria forense como disciplina que utiliza técnicas de investigación criminalística ligadas a la actividad empresarial nos permite obtener información de forma más detallada, que facilita tener una mayor capacidad de control, detección y prevención del fraude.
- Se determinó que la planeación de la auditoria forense como desarrollo de una estrategia para la ejecución de la misma, en base a los indicios de fraude, o que puedan conllevar a la detección del mismo, guarda relación con la aplicación

del Informe COSO 2013, que es una herramienta que propone supuestos de riesgos que enfrentan las organizaciones actualmente, por lo que nos daría ciertos patrones a seguir para la planificación del proceso de auditoria forense.

- Se determinó que la aplicación de las técnicas usadas en la investigación forense permiten al auditor recabar evidencia o llegar a una conclusión, las cuales constituyen evidencia física, documental, verbal, analítica que permite obtener un buen informe; una presunción de fraude, en relación a la gestión del riesgo de fraude, contribuye a facilitar el trabajo del auditor ya que la misma reduce, o facilita la detección de presuntos casos de fraude, lo cual contribuiría en el proceso de obtención de evidencia.
- El informe de auditoria forense, haciendo uso de la información obtenida por las diversas técnicas de auditoria forense, que concluye con la posición del auditor, es una herramienta importante para la detección del fraude, ya que convencerá al juez de los hechos, el cual los compara a los supuestos de hecho consagrados en el Código Penal Peruano, y así podrá determinar el tipo penal y la sanción aplicable al mismo.

5.3. Recomendaciones

-Se recomienda que todas las empresas constructoras cuenten con una oficina de auditoria forense para prevenir los acontecimientos delictivos como el fraude de esa manera podrá anticipar y evitarlo, además evitará que las empresas no tengan

tantas pérdidas financieras por este tipo de riesgo el cual puede ser prevenido tomando acciones sobre ello.

-Es aconsejable que el área de auditoría forense al realizar un examen en su programa de auditoría que señala las metas, objetivos y obligaciones que deben realizar los auditores, en base a lo que establece el informe COSO 2013 para las empresas, a fin de elaborar un informe, de esta manera el auditor podrá hacer una adecuada detección del desbalance patrimonial y otras modalidades de fraude.

-Es recomendable que se las técnicas usadas en la investigación forense se apliquen adecuadamente en la gestión de riesgo de fraude en las empresas constructoras; y tener un escepticismo profesional al momento de evaluar y analizar todas las fuentes información que se están brindado, de tal manera que se llegue a conclusiones concretas y que resuelva las incógnitas.

-Se recomienda que el informe de auditoría forense que se elabore en una empresa constructora debe ser concordante con lo establecido en el Código Penal Peruano a fin de evitar perjuicio a las empresas y a nuestra sociedad.

FUENTES DE INFORMACION

Fuentes de información bibliográficas

- CALLEGARI, A. (2009). Lavado de Activos. 1ra ed. Ara Editores E.I.R.L. Lima – Perú.
- HIKAL, W. (2009). Introducción al estudio de la Criminología, 1ra Ed. México.
- MADARIAGA, J. (2004). Manual práctico de auditoria. Editor Deusto. Lima
- COOPERS & LYBRAND. (1997). Los nuevos conceptos del control interno. Ediciones Díaz de Santos. Madrid. P
- FONSECA, O. (2011). Sistemas de control interno para organizaciones. 1ra ed. Instituto de investigación en accountability y control – IICO. Lima, Perú.
- GARCIA, P. (2015). Derecho Penal Económico – Parte Especial. Tomo II. Instituto Pacifico. Lima, Perú.
- MARQUEZ, R. (2018). Auditoria Forense. 1era ed. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México.
- FUNDACION UNIVERSITARIA KORAND LORENZ FUKL. (2019). Fraude, perspectivas para su comprensión e intervención. Editorial el Manual Moderno. Colombia.
- ESTUPIÑAN, R. (2015). Control interno y fraudes. 3 era edición. Ecoe ediciones. Bogotá, Colombia.
- LOPEZ, F. (2018). Guía para elaborar el informe de auditoría independiente con base en normas internacionales de auditoria. 1era edición. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México.
- PELAZAS, M. (2015). Planificación de la auditoria. Ediciones Novel. España
- GIRGENTI, R (2000). Gestión de riesgo de fraude e irregularidades empresariales. Editorial Mc Graw Hill. España

Fuentes de información electrónica

- CHACON, L. (2011). Historia de la Auditoría Forense. Recuperado de <http://www.auditoriaforense.utec.blogspot.com/2011/03/antecedentes.html>.
- RODRIGUEZ, B. (2002), Evidencia de Auditoría Forense. Recuperado de http://cuadernosdecontabilidad.javeriana.edu.co/vol4_n_19/vol4_19_5.pdf.
- POPOV, A. (2012). Auditoria forense. Recuperado de <https://www.emprendepyme.net/auditoria-forense.html>.
- MAROSI, R. (2018). Homex, una empresa constructora de México es acusada de fraude masivo de la SEC, pero el caso se ha estancado. Recuperado de <http://www.latimes.com/espanol/mexico/la-es-homex-una-empresa-constructora-de-mexico-es-acusada-de-fraude-masivo-de-la-sec-pero-el-caso-se-ha-es-20180302-story.html>

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA AUDITORÍA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA DETECCIÓN DEL FRAUDE EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2019”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICES	METODOLOGÍA	OB S
<p>1. Problema principal</p> <p>¿De qué manera la Auditoría forense incide en la detección del fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019?</p> <p>2. Problemas secundarios</p> <p>a. ¿De qué manera la planeación de la auditoría forense influye en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019?</p> <p>b. ¿Cómo las técnicas usadas en la investigación forense inciden en la gestión del riesgo de fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019?</p> <p>c. ¿De qué manera el Informe de auditoría forense influye en la aplicación del Código Penal Peruano en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019?</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera la Auditoría forense influye en la detección del fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar la manera en que la planeación de la auditoría forense influye en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019</p> <p>b. Verificar la forma en que las técnicas usadas en la investigación forense inciden en la gestión del riesgo de fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p> <p>c. Comprobar la manera en la que el informe de auditoría forense influye en la aplicación del Código Penal Peruano en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p>	<p>1. Hipótesis principal</p> <p>Si se efectúa la auditoría forense entonces, influye en la detección del fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p> <p>2. Hipótesis secundarias</p> <p>a. Si se realiza la planeación de la auditoría forense entonces, influyen en la aplicación del informe COSO 2013 en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p> <p>b. Si las técnicas son usadas apropiadamente en la investigación forense entonces, inciden en la gestión del riesgo de fraude en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019</p> <p>c. Si el informe de auditoría forense es adecuado entonces, influye en la aplicación del Código Penal Peruano en las empresas constructoras de Lima Metropolitana en el año 2019.</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X. Auditoría forense</p> <p>Indicadores:</p> <p>x₁ Planeación de la auditoría forense x₂ Técnicas usadas en la investigación forense x₃ Informe de auditoría forense</p> <p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Detección del fraude</p> <p>Indicadores:</p> <p>y₁ Informe COSO 2013 y₂ Gestión del Riesgo de fraude y₃ Código Penal Peruano</p>	<p>1. Tipo: Aplicada</p> <p>2. Nivel Descriptivo</p> <p>3. Método Descriptivo, Estadístico y de Análisis-Síntesis</p> <p>4. Diseño Causa: Auditoría Forense Efecto: Detección del fraude.</p> <p>5. Población La población que conforma esta investigación está delimitada por 60 gerentes, contadores, analistas, apoderados de las 6 principales empresas del sector construcción.</p> <p>6. Muestra La muestra utilizada para esta investigación fue de 52 gerentes, auditores, contadores, analistas.</p> <p>7. Técnica Encuesta.</p>	

ANEXO Nº 2

ENCUESTA

Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X). Se agradece su participación, que será de gran interés para la presente investigación y es anónima.

1. ¿Considera usted que si aplicamos un buen desarrollo y estrategia de auditoria conllevara a una mejor gestión de la empresa?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

2. ¿Sabe usted si al aplicar un control interno en las empresas constructoras se detectaría a tiempo el delito de Fraude?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

- 3. ¿Considera usted que si aplicamos una buena técnica escrita conllevara a una mejor detección de posible fraude?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 4. ¿Considera usted que las técnicas oculares ayudan al auditor forense en un proceso investigatorio, estas pueden ser determinantes para que el Ministerio Público denuncie por el delito de Fraude?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 5. ¿Considera usted que el análisis del informe de auditoría ayuda a la detección oportuna del delito de fraude?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

- 6. ¿Considera usted que los puntos de mejora que se hallan en el informe de auditoría forense permiten realizar la detección del fraude en las empresas constructoras de una manera más eficiente?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 7. ¿Considera usted que el ambiente de control interno que se realizan en las empresas constructoras sirve para detectar el delito de fraude?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 8. ¿Considera usted que la evaluación de riesgos debería implementarse en las Entidades Gubernamentales del País, para mejorar eficientemente la gestión administrativa?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()
- 9. ¿Considera usted que la gestión del riesgo de fraude es importante para la correcta mitigación oportuna de este?**
- a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

10. ¿Considera usted que la identificación y evaluación del riesgo son importantes para la detección del delito de fraude?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()

11. ¿Considera usted que la identificación y evaluación del riesgo son importantes para la detección del delito de fraude?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()

12. ¿considera que la administración fraudulenta debido a la globalización ha ido buscando maneras más innovadoras de cometer fraude en las empresas constructoras?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()